



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 116/2024

Fecha Resolución: 04/04/2024

La Presidencia de la Corporación del Ayuntamiento de Alanís, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EXPEDIENTE 2024/TAB_01/000041

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de servicios para llevar a cabo las actuaciones de servicio de telefonía fija, móvil y datos, con el suministro de terminales móviles de este término municipal.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se registrará la licitación.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22202, por importe de 52.000 euros, 21% IVA incluido, que supone el valor estimado del contrato a tramitar.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando que se ha escogido la tramitación abreviada del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato de servicio de telefonía fija, móvil y datos, con el suministro de terminales móviles, por importe de 52.000 euros, 21% IVA incluido y una duración de cuatro años.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 52.000 euros, 21% IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22202 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Alanís.

Por razones de eficiencia económica se hace necesario acudir a la contratación pública con el fin de posibilitar la obtención de precios estables y competitivos, así como garantizar el control y la transparencia en la gestión del servicio a contratar.

Por todo lo anterior, amparado en lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por

Código Seguro De Verificación:	1DNret3eYP0VRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	05/04/2024 08:13:03	
	Ana Rivero Rivero	Firmado	04/04/2024 13:38:40	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1DNret3eYP0VRBBYbrj00A==			



AYUNTAMIENTO DE ALANIS
ALCALDIA
GENERAL

la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone por período superior al ejercicio económico, con la siguiente distribución por anualidades:

Período	Precio
2024: De Julio a Diciembre	6.500 Euros, 21% IVA Incluido
2025: De Enero a Diciembre	13.000 Euros, 21% IVA Incluido
2026: De Enero a Diciembre	13.000 Euros, 21% IVA Incluido
2027: De Enero de Diciembre	13.000 Euros, 21% IVA Incluido
2028: De Enero a Junio	6.500 Euros, 21% IVA Incluido

De acuerdo con la información mostrada en el cuadro, el Régimen de Financiación corresponde en un 100% a la Administración del Ayuntamiento de Alanís, Sevilla.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del presente contrato.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de diez días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Dado en Alanís y firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

En Alanís, Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Alcaldesa Doña Ana Rivero Rivero. Por el Secretario, Don José Antonio Zújar Cháves, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La Alcaldesa,

Ante mi, El Secretario Interventor

Fdo.: Ana Rivero Rivero

Fdo.: Don José Antonio Zujar Cháves

Código Seguro De Verificación:	1DNret3eYP0VRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Zujar Chaves	Firmado	05/04/2024 08:13:03
	Ana Rivero Rivero	Firmado	04/04/2024 13:38:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1DNret3eYP0VRBBYbrj00A==		

